



Firmado digitalmente por:  
MURGAS SOLORZANO Hernan  
Alfredo FAU 20555195444 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/01/2026 10:17:45-0500

## *Resolución de Superintendencia N° 012-2026-SUNAFIL*

Lima, 15 de enero de 2026

### **VISTOS:**

El Informe N° 042-2025-MTPE/2/16-LVR y el Oficio N° 576-2025-MTPE/2/16, de fecha 31 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del MTPE; el Oficio N° 001-2026-MTPE/4/9, de fecha 06 de enero de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTPE; el Informe N° 006-2026-SUNAFIL/GG/OPP, de fecha 14 de enero de 2026, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la SUNAFIL; el Informe N° 019-2026-SUNAFIL/GG-OAJ, de fecha 14 de enero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sunafil, y demás antecedentes; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asistencia técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 29981, Ley de creación de la SUNAFIL, concordante con el artículo 12 y los incisos c) y p) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, establece que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función aprobar las normas de regulación de funcionamiento interno y emitir las resoluciones en el ámbito de sus funciones;

Que, la SUNAFIL desarrolla y ejecuta las funciones y competencias establecidas en el artículo 3 de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, en el ámbito nacional y cumple el rol de autoridad central y ente rector del Sistema de Inspección del Trabajo, de conformidad con las políticas y planes nacionales y sectoriales, así como con las políticas institucionales y los lineamientos técnicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Asimismo, en su calidad de ente rector del citado sistema funcional dicta normas y establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de su competencia que requieren de la participación de otras entidades del Estado, garantizando el funcionamiento del Sistema;

Firmado digitalmente por:  
ROSALES TREJO Javier  
Rolando FAU 20555195444 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/01/2026 10:28:54-0500

Firmado digitalmente por:  
RONCAL ESPEJO Linda  
Azucena FAU 20555195444 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/01/2026 11:13:11-0500

Que, el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N° 29981, señala que los Gobiernos Regionales, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 48, literal f), de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, desarrollan y ejecutan, dentro de su respectivo ámbito territorial, las funciones y competencias señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, con relación a las microempresas, sean formales o no y de acuerdo a como lo defina el reglamento, en concordancia con las políticas y planes nacionales y sectoriales, así como con las normas que emita el ente rector del sistema funcional;

Que, el artículo 21 de la Ley N° 29981 establece que son recursos de la SUNAFIL: a) Los que le asigne la ley anual de presupuesto del sector público; b) Los ingresos recaudados a consecuencia del cumplimiento de sus funciones; c) Los provenientes de la cooperación técnica internacional no reembolsable, de conformidad con la normativa vigente; y, d) Los demás recursos que se le asigne;

Que, el último párrafo del precitado artículo 21 señala que los recursos a que se refiere el literal b) se encuentran bajo la normativa presupuestal vigente y se aplican, prioritariamente, al fortalecimiento de las actividades de promoción, difusión, capacitación, asistencia técnica, investigación, entre otras, vinculadas al óptimo ejercicio de las funciones de la SUNAFIL y del sistema funcional a su cargo. No menos del 30% de los recursos son destinados al fortalecimiento de las actividades inspectivas, al desarrollo de la infraestructura necesaria y al óptimo desempeño de las funciones bajo responsabilidad de los gobiernos regionales;

Que, a través de la Ley N° 30814, Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo, se asigna de manera temporal a la SUNAFIL las competencias y funciones a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N° 29981, correspondiente a los gobiernos regionales, con una vigencia de ocho (8) años, cuya transferencia debe realizarse de manera progresiva, en función al cronograma que para tal fin sea aprobado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de resolución ministerial;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 30814, Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo, autoriza a la SUNAFIL a efectuar transferencias financieras a favor de los gobiernos regionales de no menos del 30% de los recursos que recaude por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para ser destinados a la generación de capacidades inspectivas del trabajo, al fortalecimiento de las actividades de promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa y cumplimiento de las funciones en materia laboral, bajo responsabilidad de los gobiernos regionales. Las referidas transferencias financieras se otorgarán por el período de ocho (8) años, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la referida ley;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30814 deja en suspenso el último párrafo del artículo 21 de la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, la cual entra en rigor, en cada caso de gobierno regional, luego de haber concluido la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 4 de la Ley N° 30814 y su eficacia culmina a los ocho (8) años calendario contados desde la entrada en vigencia de la citada ley;



## *Resolución de Superintendencia N° 012-2026-SUNAFIL*

Que, en ese marco, el numeral 2 de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2026, establece que toda mención a los Gobiernos Regionales contenida en la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, se entiende referida, asimismo, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, órgano desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto dure el proceso de transferencia de competencias sectoriales en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normativa conexas;

Que, del mismo modo, a fin de viabilizar dicha transferencia, el numeral 1 de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, se autoriza a la SUNAFIL, durante el Año fiscal 2026, a realizar transferencias financieras, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 30814; en el referido numeral se dispone que las transferencias financieras se realizan mediante resolución del titular del pliego Sunafil, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 001-2024-TR, modifica los artículos 4, 6, 7 y 8 del anexo del Decreto Supremo N° 020-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba Normas Complementarias para la Transferencia de Recursos Financieros de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) a los Gobiernos Regionales, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 29981, del artículo 7 de la Ley N° 30814 y de la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 020-2020-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2024-TR, establece que, en el mes de diciembre de cada año fiscal, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo en coordinación con la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, emite el informe sobre la distribución del monto autorizado en la Ley de Presupuesto del Sector Público, para cada Gobierno Regional, en el marco de las Leyes N° 29981 y N° 30814. El referido informe es remitido a la SUNAFIL para la emisión, en el mes de enero del año siguiente, de la resolución de superintendencia que aprueba la distribución del monto autorizado y la resolución de superintendencia que aprueba la transferencia financiera a favor de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo con el numeral 6.6 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 020-2020-TR, y su modificatoria, con el Decreto Supremo N° 001-2024-TR, en el caso de que el monto asignado en la Ley de Presupuesto Público sea menor al porcentaje de referencia determinado, la SUNAFIL gestiona los recursos adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas para dar cumplimiento, de corresponder, al artículo 7 de la Ley N° 30814 y al artículo 21 de la Ley N° 29981. Una vez asignados los recursos adicionales se emitirá el informe al que se refiere el numeral 6.1, siguiendo lo dispuesto en el numeral 6.2 de la presente norma a fin de que la SUNAFIL emita la resolución de superintendencia que aprueba la distribución del monto autorizado y la resolución de superintendencia que aprueba la transferencia financiera a favor de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco de la normativa citada, mediante el Informe N° 042-2025-MTPE/2/16-LVR y el Oficio N° 576-2025-MTPE/2/16, la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (DGPPFLIT), en coordinación con la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo (DGSNE), formula la distribución del monto autorizado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, que asciende a la suma de S/ 41 567 988,00 (cuarenta y un millones quinientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y ocho y 00/100 Soles), en el marco de las Leyes N° 29981 y 30814. Para cuyo efecto se ha utilizado la “Guía para el desarrollo de línea de producción y costeos de productos y Programas Presupuestales (PP)” emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas; publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con la Resolución de Superintendencia N° 011-2026-SUNAFIL, se aprobó la distribución de los recursos financieros por el periodo de 2026, a ser transferidos por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL a favor de los gobiernos regionales, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 020-2020-TR y su modificatoria por Decreto Supremo N° 001-2024-TR;

Que, mediante el Informe N° 006-2026-SUNAFIL/GG/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable, para la transferencia de recursos financieros a favor de los Gobiernos Regionales, en función al Informe N° 042-2025-MTPE/2/16-LVR y el Oficio N° 576-2025-MTPE/2/16, de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo - DGPPFLIT del MTPE, Decreto Supremo N° 020-2020-TR y su modificatoria por Decreto Supremo N° 001-2024-TR, y en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley N° 29981, Artículo 7 de la Ley N° 30814, y en el numeral 1 de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, recomendando su trámite consiguiente;

Que, con el Informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa opinión legal sobre la emisión de la resolución que aprueba la transferencia de recursos financieros con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, en el marco de la Ley N° 29981 y la Ley N° 30814, y demás normas conexas, en función a lo solicitado y sustentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás antecedentes que forman parte de la presente resolución;

Con el visado de la Gerente General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



## *Resolución de Superintendencia N° 012-2026-SUNAFIL*

De conformidad con la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Supremo N° 001-2024-TR, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 020-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba Normas Complementarias para la Transferencia de Recursos Financieros de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) a los Gobiernos Regionales, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 29981, del artículo 7 de la Ley N° 30814 y de la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Transferencia financiera a favor de los gobiernos regionales**

Aprobar la transferencia de recursos financieros con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, Unidad Ejecutora 001-1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL hasta por la suma de S/ 41 567 988,00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) en la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, de acuerdo al detalle que se muestra en los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente resolución.

#### **Artículo 2.- Desagregación de recursos en los Gobiernos Regionales**

Los Gobiernos Regionales incorporan las transferencias financieras de la SUNAFIL en sus presupuestos institucionales 2026, bajo responsabilidad, conforme al desagregado a nivel de específicas de gasto, actividades y productos de los Programas Presupuestales 0103 y 0116, según los Anexos 3 y 4, los mismos que serán publicados en la plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/sunafil](http://www.gob.pe/sunafil)) el mismo día de la publicación de la Resolución de Superintendencia en el diario oficial El Peruano.

#### **Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

#### **Artículo 4.- Acciones Administrativas**

Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Administración para que realice las acciones administrativas que correspondan.

**Artículo 5.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” así como la resolución y sus Anexos en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/sunafil](http://www.gob.pe/sunafil)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente  
**EDGAR ALFONSO VALLEJOS FLORIAN**  
SUPERINTENDENTE  
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral  
SUNAFIL

---

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en la SUNAFIL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://aplicativosweb5.sunafil.gob.pe/si.verificacionFirmaDigital/> e ingresando la siguiente clave: **443576212449**

Anexo 1. Distribución del Presupuesto 2026 por producto, actividad y genérica de gasto del PP 0103 "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales"

DPTO	PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
Amazonas	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 66,499
				2.3 Bienes y servicios	S/ 223,169
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 146,996
				2.3 Bienes y servicios	S/ 196,636
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 109,733
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 25,666
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y Servicios	S/ 77,980
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 10,540
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y Servicios	S/ 98,633		
		2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 140,000		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>			<b>S/ 1,115,972</b>	
Áncash	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 66,499
				2.3 Bienes y servicios	S/ 141,924
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 194,567
				2.3 Bienes y servicios	S/ 139,022
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 67,126
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 25,666
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y Servicios	S/ 65,220
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 10,540
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 22,166		
		2.3 Bienes y servicios	S/ 58,281		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>			<b>S/ 811,131</b>	
Apurímac	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.3 Bienes y servicios	S/ 208,243
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 95,664
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.3 Bienes y servicios	S/ 164,676
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 88,175
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 2,520
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 25,666
				2.3 Bienes y Servicios	S/ 57,000
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 10,540
				2.3 Bienes y servicios	S/ 54,545
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>			<b>S/ 724,629</b>	
Arequipa	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 92,541
				2.3 Bienes y servicios	S/ 197,889
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 349,718
				2.3 Bienes y servicios	S/ 222,841
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 164,186
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 33,247
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y Servicios	S/ 106,256
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 10,540
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 72,823		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>			<b>S/ 1,270,161</b>	
Ayacucho	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 22,166
				2.3 Bienes y servicios	S/ 145,378
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 143,497
				2.3 Bienes y servicios	S/ 165,221
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 62,760
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 25,666
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y Servicios	S/ 63,480
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 10,540
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 56,121		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>			<b>S/ 714,949</b>	

DPTO	PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
Cajamarca	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 25,247
				2.3 Bienes y servicios	S/ 150,562
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 130,235
				2.3 Bienes y servicios	S/ 159,447
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 78,420
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 29,247
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y Servicios	S/ 53,979
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,540
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 60,623		
		2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 140,000		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>			<b>S/ 858,420</b>	
Callao	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 82,494
				2.3 Bienes y servicios	S/ 202,868
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 251,906
				2.3 Bienes y servicios	S/ 259,472
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 160,563
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 41,247
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y Servicios	S/ 78,999
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,540
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 148,658		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>			<b>S/ 1,256,867</b>	
Cusco	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 178,683
				2.3 Bienes y servicios	S/ 181,546
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 201,929
				2.3 Bienes y servicios	S/ 138,600
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 177,662
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 33,247
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y Servicios	S/ 94,662
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,541
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 83,812		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>			<b>S/ 1,120,802</b>	
Huancavelica	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.3 Bienes y servicios	S/ 194,398
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 165,239
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.3 Bienes y servicios	S/ 155,399
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.3 Bienes y servicios	S/ 110,184
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 29,247
				2.3 Bienes y Servicios	S/ 72,959
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,040
				2.3 Bienes y servicios	S/ 117,941
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 140,000		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>			<b>S/ 1,015,527</b>	
Huánuco	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 99,741
				2.3 Bienes y servicios	S/ 162,235
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 151,154
				2.3 Bienes y servicios	S/ 195,615
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 130,404
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 29,247
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y Servicios	S/ 76,199
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,540
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 116,123		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>			<b>S/ 991,378</b>	

DPTO	PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
Ica	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.3 Bienes y servicios	S/ 161,556
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.3 Bienes y servicios	S/ 296,837
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 17,600
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.3 Bienes y servicios	S/ 61,171
		2.6 Adquisión de activos no financieros		S/ 2,520	
Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y Servicios	S/ 70,479			
		2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 10,540		
		Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 53,155
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>S/ 673,858</b>
Junín	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.3 Bienes y servicios	S/ 218,623
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 69,998
				2.3 Bienes y servicios	S/ 324,267
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 17,600
		2.3 Bienes y servicios		S/ 136,357	
Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 2,520			
	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 25,666			
		2.3 Bienes y Servicios	S/ 106,757		
		2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 10,540		
		Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 74,341
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>S/ 986,669</b>
La Libertad	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 169,164
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.3 Bienes y servicios	S/ 219,087
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 263,743
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.3 Bienes y servicios	S/ 198,710
		2.6 Adquisión de activos no financieros		S/ 21,600	
Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y servicios	S/ 272,653			
	2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 2,520			
		2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 29,166		
		2.3 Bienes y Servicios	S/ 112,737		
		2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 10,540		
		Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 111,637
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>S/ 1,411,557</b>
Lambayeque	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 138,831
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.3 Bienes y servicios	S/ 216,659
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 191,482
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.3 Bienes y servicios	S/ 206,642
		2.6 Adquisión de activos no financieros		S/ 17,600	
Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 29,247			
	2.3 Bienes y servicios	S/ 144,154			
		2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 2,520		
		2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 83,741		
		2.3 Bienes y Servicios	S/ 69,236		
		2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 10,540		
		Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 132,423
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>S/ 1,243,075</b>
Lima Metropolitana	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 332,471
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.3 Bienes y servicios	S/ 331,542
		Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva		2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 402,758
Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y servicios		S/ 649,321		
			2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 12,800	
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>S/ 1,728,892</b>
Lima Provincias	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 102,664
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.3 Bienes y servicios	S/ 274,885
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 1,200
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 190,596
		2.3 Bienes y servicios		S/ 201,308	
Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 17,600			
	2.3 Bienes y servicios	S/ 135,801			
		2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 2,520		
		2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 22,085		
		2.3 Bienes y Servicios	S/ 109,757		
		2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 10,540		
		Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 121,589
				2.6 Adquisión de activos no financieros	S/ 140,000
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>S/ 1,330,545</b>

DPTO	PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
Loreto	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.3 Bienes y servicios	S/ 226,178
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.3 Bienes y servicios	S/ 344,515
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.3 Bienes y servicios	S/ 131,729
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
			2.3 Bienes y Servicios	S/ 127,756	
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 116,195		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>S/ 977,033</b>
Madre de Dios	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 22,166
				2.3 Bienes y servicios	S/ 189,791
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 150,497
				2.3 Bienes y servicios	S/ 166,932
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 135,794
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 22,166
				2.3 Bienes y Servicios	S/ 70,876
			2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,540	
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 100,844		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>S/ 889,726</b>
Moquegua	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 51,332
				2.3 Bienes y servicios	S/ 165,031
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 138,235
				2.3 Bienes y servicios	S/ 211,539
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 104,321
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 29,247
				2.3 Bienes y Servicios	S/ 54,039
			2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,540	
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 55,028		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>S/ 839,432</b>
Pasco	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 29,166
				2.3 Bienes y servicios	S/ 199,763
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 172,820
				2.3 Bienes y servicios	S/ 155,990
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 104,520
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 25,247
				2.3 Bienes y Servicios	S/ 48,439
			2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,540	
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 55,002		
		2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 140,000		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>S/ 961,607</b>
Piura	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 51,332
				2.3 Bienes y servicios	S/ 164,864
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 106,164
				2.3 Bienes y servicios	S/ 325,637
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 25,666
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y servicios	S/ 111,679
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 25,666
			2.3 Bienes y Servicios	S/ 110,357	
	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,540			
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 76,015		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>S/ 1,028,040</b>

DPTO	PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
Puno	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.3 Bienes y servicios	S/ 140,260
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 146,997
				2.3 Bienes y servicios	S/ 89,330
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.3 Bienes y servicios	S/ 43,524
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 1,080
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 22,166
		2.3 Bienes y Servicios		S/ 27,428	
Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y servicios	S/ 40,983		
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>			<b>S/ 513,508</b>	
San Martín	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.3 Bienes y servicios	S/ 190,622
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 138,992
				2.3 Bienes y servicios	S/ 187,670
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 152,302
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
		2.1 Personal y obligaciones sociales		S/ 29,247	
		Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y Servicios	S/ 56,439
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,540
		<b>TOTAL</b>	<b>103</b>		
Tacna	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.3 Bienes y servicios	S/ 276,958
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 135,511
				2.3 Bienes y servicios	S/ 257,284
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 133,183
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
		2.1 Personal y obligaciones sociales		S/ 22,085	
		Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y Servicios	S/ 82,440
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,540
		<b>TOTAL</b>	<b>103</b>		
Tumbes	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 60,894
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.3 Bienes y servicios	S/ 177,106
				2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 112,988
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.3 Bienes y servicios	S/ 202,870
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.3 Bienes y servicios	S/ 124,118
		2.6 Adquisición de activos no financieros		S/ 2,520	
		Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 29,247
				2.3 Bienes y Servicios	S/ 76,419
		<b>TOTAL</b>	<b>103</b>		
Ucayali	103	Personas cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normativa laboral y buenas practicas laborales	Actividad 5006205: Formalización de la fuerza laboral	2.3 Bienes y servicios	S/ 160,188
			Actividad 5004946: Absolución de consultas en materias laborales	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/ 131,493
				2.3 Bienes y servicios	S/ 177,615
			Actividad 5005589: Capacitación y difusión de la normativa laboral a través de medios de difusión masiva	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 17,600
				2.3 Bienes y servicios	S/ 114,671
			Actividad 5005590: Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 2,520
		2.1 Personal y obligaciones sociales		S/ 29,247	
		Acciones Comunes	Actividad 5000276: Gestión del programa	2.3 Bienes y Servicios	S/ 76,459
				2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 10,540
		<b>TOTAL</b>	<b>103</b>		

**Anexo 2. Distribución del Presupuesto 2026 por producto, actividad y genérica de gasto del PP 0116 "Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral – PROEMPLEO"**

Región	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	SUB TOTAL	TOTAL
Amazonas	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	212,100.00	584,979.00
			2.3 Bienes y Servicios	252,420.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	
Ancash	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	120,459.00	660,209.00
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	243,600.00	
			2.3 Bienes y Servicios	245,300.00	
Apurímac	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	489,685.00
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	242,400.00	
			2.3 Bienes y Servicios	153,800.00	
Arequipa	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	93,485.00	626,145.00
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	208,800.00	
			2.3 Bienes y Servicios	147,800.00	
Ayacucho	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3,000.00	614,798.00
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	243,600.00	
			2.3 Bienes y Servicios	206,620.00	
Cajamarca	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	19,500.00	446,325.00
			2.3 Bienes y Servicios	145,078.00	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	154,800.00	
Callao	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.3 Bienes y Servicios	182,800.00	695,854.00
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	434,700.00	
Cusco	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	10,000.00	654,012.00
			2.3 Bienes y Servicios	30,154.00	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	229,350.00	
Huancavelica	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	202,450.00	500,196.00
			2.3 Bienes y Servicios	0.00	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	181,800.00	
Huánuco	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	27,000.00	547,905.00
			2.3 Bienes y Servicios	88,676.00	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	212,100.00	
Ica	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	5,000.00	683,502.00
			2.3 Bienes y Servicios	177,300.00	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	0.00	
Junín	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	16,617.00	505,661.00
			2.3 Bienes y Servicios	206,765.00	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	232,200.00	
La Libertad	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	708,581.00
			2.3 Bienes y Servicios	158,300.00	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	303,000.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	708,581.00
			2.3 Bienes y Servicios	165,800.00	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	239,781.00	

Región	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	SUB TOTAL	TOTAL
Lambayeque	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	206,400.00	587,876.00
			2.3 Bienes y Servicios	131,120.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	250,356.00	
Lima Metropolitana	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	432,300.00	1,160,568.00
			2.3 Bienes y Servicios	574,000.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	10,000.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	144,268.00	
Lima Provincia	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	348,000.00	626,244.00
			2.3 Bienes y Servicios	208,900.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	15,000.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	54,344.00	
Loreto	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	0.00	579,968.00
			2.3 Bienes y Servicios	232,660.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	10,000.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	337,308.00	
Madre de Dios	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	181,800.00	398,696.00
			2.3 Bienes y Servicios	138,785.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	20,000.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	58,111.00	
Moquegua	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	208,800.00	507,733.00
			2.3 Bienes y Servicios	240,800.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	10,000.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	48,133.00	
Pasco	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	154,800.00	268,030.00
			2.3 Bienes y Servicios	111,160.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	2,070.00	
Piura	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	283,800.00	552,313.00
			2.3 Bienes y Servicios	137,720.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	17,800.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	112,993.00	
Puno	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	154,800.00	403,427.00
			2.3 Bienes y Servicios	146,120.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	15,000.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	87,507.00	
San Martín	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	297,000.00	800,586.00
			2.3 Bienes y Servicios	409,780.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	93,806.00	
Tacna	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	28,500.00	616,746.00
			2.3 Bienes y Servicios	367,120.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	221,126.00	
Tumbes	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	181,800.00	542,120.00
			2.3 Bienes y Servicios	173,120.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	187,200.00	
Ucayali	3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	181,800.00	526,944.00
			2.3 Bienes y Servicios	174,120.00	
			2.6 Adquisición de Activos no Financieros	25,000.00	
	3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral	5006247: Atención de Servicios de Intermediación Laboral	2.3 Bienes y Servicios	146,024.00	